

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta de agosto de dos mil veintidós

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720190056300

Dando alcance a lo manifestado por la **curadora** designada para la representación del demandado MARIANO ANTONIO ALVEAR SOFAN, Dra. **ANGELA PATRICIA ESPAÑA MEDINA** correo: cobrojuridico@sauco.com.co, a fin de proseguir el trámite procesal con la notificación legal por conducto de la curadora, ha de surtirse el traslado de la demanda acorde a los lineamientos de notificación de los arts. 291, 292 y 442 del CGP en consonancia con la ley 2213 de 2022, así como la Sentencia STC8125-2022.

Por lo anterior, se dispone que por secretaria se remita el acta de notificación, así como el enlace del proceso a la auxiliar de justicia a fin que provea la correspondiente actuación, poniendo de presente el traslado de que trata el art 442 del CGP.

Déjese las constancias de rigor y provéase el consecuente control de términos para su intervención, previa remisión del link.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69b5815dae0d595645a668c9b4a147026e5e6206eb68cfd50291111f7fcf5ce3**

Documento generado en 30/08/2022 08:52:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>